

El Puerto  
**Que Queremos**

**Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán**  
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

**Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Presidente de la Comisión de Inspección

**Regidor, C. Juan Solís García**  
Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo  
Integral Humano

**Presentes**

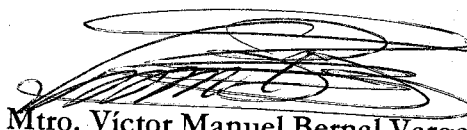
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto la implementación a través de las dependencias municipales que correspondan, de un operativo para erradicar la mendicidad y retirar de la franja turística a personas en situación de calle que ponen en riesgo su seguridad personal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0241/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 54, 58 y 66, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, INSPECCIÓN e; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto la implementación a través de las dependencias municipales que correspondan, de un operativo para erradicar la mendicidad y retirar de la franja turística a personas en situación de calle que ponen en riesgo su seguridad personal.  
**Notifíquese.-**

Atentamente

**“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco”.**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2016**  
**El C. Secretario General del Ayuntamiento**  
**de Puerto Vallarta, Jalisco**



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

C.c.p.- Archivo